NRC NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL

PLIEGO LICITATORIO – PROVISIÓN DE SERVICIOS (ITB A)

[ITBCOL0077 - EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II]

TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN 3

SECCIÓN 2: HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN 5

1. ANTECEDENTES 5
2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN 5

Consulte las especificaciones del servicio en la sección 4. 5

3. CALENDARIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN 5
4. MODO DE PRESENTACIÓN 5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN 6
6. LISTA DE VERIFICACION DEL LICITANTE 6

SECCIÓN 3: INVITACION A LICITAR DE NRC – TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES 8

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN 8
2. PRÁCTICAS CORRUPTAS 8
3. LICITANTES ELEGIBLES 8
4. CONSORCIOS, ASOCIACIONES Y JOINT VENTURES 9
5. UNA OFERTA POR OFERENTE POR LICITACIÓN 9
6. COSTO DE LA LICITACIÓN 9
7. INSPECCIÓN 9
8. OBTENER Y COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN 9
9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN 10
10. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN 10
11. IDIOMA DE LA OFERTA 10
12. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA 10
13. PRECIO DE LA OFERTA 10
14. MONEDA DE LA OFERTA Y DE PAGO 11
15. VALIDEZ DE LA OFERTA 11
16. OFERTAS ALTERNATIVAS 11
17. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA 11
18. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS 12

19. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS 12
20. OFERTAS TARDÍAS 12
21. RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LAS OFERTAS 12
22. CONFIDENCIALIDAD 12
23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS 13
24. VALIDEZ DE LAS OFERTAS 13
25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 13
26. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN 13
27. FIRMA DEL CONTRATO 14
SECCIÓN 4: CONTRATO DE SERVICIOS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA 15
PROPÓSITO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN 15
SECCIÓN 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA 26
1. DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE 26
2. REFERENCIAS 27
3. EQUIPOS 27
4. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS / PERÍODO DE GARANTÍA 27
5. VALIDEZ DE LA OFERTA 27
6. CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE 28
SECCIÓN 6: CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 29
CRONOGRAMA DEL SERVICIO: 29
PERSONAL DEL CONTRATISTA: 30
SECCIÓN 7: PERFIL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PREVIA 32
DOCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE 33
SECCIÓN 8: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y OFERTA ECONOMICA 34
DESCRIPCIÓN DE DE LOS SERVICIOS – ALCANCE TÉCNICO 34
OFERTA ECONÓMICA 34
SECCIÓN 9: DECLARACION DE ESTANDARES ETICOS DEL PROVEEDOR 36
SECCIÓN 10: POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NRC 38

NRC NORWEGIAN REFUGEE COUNCIL

SECCIÓN 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA LICITACIÓN

<Bogotá D.C.; 06 de octubre de 2021>

Señores
A quien pueda interesar
Atn.

Ciudad

ASUNTO: Licitación Pública Nacional (ESP) < ITBCOL0077> EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II

Señores,

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC lo invita a usted en representación propia o de su organización a presentar una oferta para el EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II Esta Oferta está abierta para todos los proveedores pre-calificados previamente por el NRC que quieran participar del proceso de compra descrito. Podrán participar las personas naturales, jurídicas, Nacionales o extranjeras, que estén legalmente constituidas o representadas en el país, y que cumplan con los requisitos establecidos en este documento.

Toda solicitud de aclaración deberá ser recibida por el NRC por escrito al menos 8 días antes de la fecha límite de presentación de ofertas. El NRC responderá a las preguntas de los licitadores al menos 6 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.

Los gastos incurridos por el licitador en la preparación y presentación de las propuestas de licitación no serán reembolsados.

Esperamos recibir su oferta técnica y económica acompañado de una garantia de seriedad de la propuesta en Pesos Colombianos (COP) a la dirección indicada en la hoja de datos de la licitación antes del 27 de octubre de 2021 a las 3:00:00 PM, tal como se indica en el anuncio de licitación.

Cordial Saludo,

Javier Cárdenas Romero
GERENTE DE LOGÍSTICA
CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS – NRC
Colombia

Este documento ITB contiene lo siguiente:

- Sección 1: Esta carta de presentación
- Sección 2: Hoja de datos de la oferta
- Sección 3: Condiciones generales de licitación
- Sección 4: Descripción técnica de la oferta
  Anexo 1 – Ficha logística
  Anexo 2 – Resúmen de Términos de Referencia en inglés
- Sección 5: Formato de presentación de la propuesta
- Sección 6: Cronograma de Prestación de Servicios
- Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa
- Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios
- Sección 9: Declaración de Estándares Éticos para Proveedores

- Sección 10: Política de Tratamiento de Datos Personales
- Carta de presentación que describa su motivación para la consultoría las fortalezas para realizar la evaluación en acción del MIRE II y mencione ejemplos de trabajos pasados similares.
- Las secciones destacadas en azul deben ser completadas por el postor.

SECCIÓN 2: HOJA DE DATOS DE LA LICITACIÓN

1. ANTECEDENTES

Nombre del Contrato: EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II	Número del Contrato: STA-413-2021

Esta oferta es emitida por la oficina del Consejo Noruego para Refugiados - NRC en Colombia. Cualquier correspondencia se puede dirigir a la siguiente dirección: CARRERA 12A No 78-40.

2. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

Contrato No.	País	Ubicación	Descripción del Servicio
STA-413-2021	Colombia	Bogotá D.C.	EVALUACION EN TIEMPO REAL DEL CONSORCIO MIRE II

Consulte las especificaciones del servicio en la sección 4.

3. CALENDARIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para la presentación de las ofertas es el **27/10/2021** a las 3:00:00 PM. Las ofertas tardías no serán aceptadas.

	FECHA	HORA*
Fecha de Publicación de la Oferta	06/10/2021	3:00:00 PM
Plazo para solicitar cualquier aclaración de NRC	19/10/2021	3:00:00 PM
Última fecha en que se emiten aclaraciones por parte del NRC	21/10/2021	3:00:00 PM
Plazo para la presentación de ofertas (fecha de recepción, no fecha de envío)	27/10/2021	3:00:00 PM
Apertura de la licitación por NRC	27/10/2021	3:30:00 PM
Notificación de adjudicación al adjudicatario	03/11/2021	3:00:00 PM
Firma del contrato	08/11/2021	3:00:00 PM

* Todos los horarios son en la hora local de Colombia.

Tenga en cuenta que todas las fechas son fechas provisionales y NRC se reserva el derecho de modificar este programa.

4. MODO DE PRESENTACIÓN

Envíe sus ofertas de acuerdo con los requisitos detallados a continuación:

PRESENTACION DIGITAL

Las ofertas de acuerdo a lo indicado en la Sección 3 - serán presentadas en el correo electrónico CO.TENDER@NRC.NO a más tardar a las 3:00:00 PM en la fecha de vencimiento indicada en el cuadro anterior. Las ofertas se abrirán 30 minutos después de la fecha límite en presencia del comite de apertura delegado por la dirección de país que emitirá un resumen de las ofertas económicas que será parte de la publicación que se hará una vez se adjudique o se declare desierta la contratación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adjudicación del (de los) contrato (s) se basará en lo siguiente:

Paso 1: Comprobación de cumplimiento administrativo

Los licitadores deben proporcionar evidencia de lo siguiente para que su oferta sea considerada conforme:
1. Secciones 5-10 y carta de presentación completas, firmadas y selladas.
2. El licitador ha incluido los documentos adicionales requeridos en la sección 7.

Paso 2: Evaluación técnica

Se llevará a cabo una evaluación técnica de todas las ofertas recibidas a los licitadores preseleccionados. Los criterios que se utilizarán para evaluar y calificar las ofertas se describen en la Sección 3, Cláusula 25

Paso 3: Evaluación Financiera

El Precio en comparación con las expectativas establecidas por el NRC y en comparación con otros licitadores de calidad técnica comparable

6. LISTA DE VERIFICACION DEL LICITANTE

Descripción	Para ser llenado por el postor		Para ser diligenciado por el Comité de NRC		
	Incluido?		Presentado & completo?		Comentarios
Paso/ documento a ser enviado con la licitación	Si	No	Si	No	
Paquete de licitación completo entregado antes de la fecha límite especificada en la Sección 2 - Hoja de datos de la licitación - Obligatorio					
Sección 5 – Formato de presentación de la propuesta – completo, firmado y sellado – Obligatorio					
Sección 6 – Cronograma de prestación de los servicios – firmado y sellado – Obligatorio					
Sección 7 – Perfil de la empresa y experiencia previa – completo, firmado y sellado – Obligatorio 7.1. Copia del registro de la empresa – Obligatorio 7.2. Copia del registro fiscal – Obligatorio 7.3. Copias de la identificación de(los) director(es) de la empresa – Obligatorio 7.4. Copia de las hojas de vida del equipo evaluador 7.5. Copia del documento de identificación de los miembros del equipo evaluador 7.6. Poliza de seriedad de la oferta - Obligatorio 7.7. Copias de contratos / órdenes de compra anteriores como prueba de experiencia					

Sección 8 – Descripción de los servicios y propuesta de precios – completo, firmado y sellado – Obligatorio					
Sección 9 – Declaración de Estándares Éticos para Proveedores – firmado y sellado – Obligatorio					
Seccion 10 – Politica de Tratamiento de Datos Personales – firmada y sellada - Obligatorio					
Carta de presentación que describa su motivación para la consultoría las fortalezas para realizar la evaluación en acción del MIRE II y mencione ejemplos de trabajos pasados similares. - Obligatorio					

Para ser completado solo por el comité de ofertas de NRC	Elegible	No Elegible
Resultado de la verificación administrativa de elegibilidad.		

SECCIÓN 3: INVITACION A LICITAR DE NRC – TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES

1. ALCANCE DE LA LICITACIÓN

1.1 El alcance de la licitación se basa en lo determinado en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Las instrucciones a los licitadores deben leerse teniendo en cuenta específicamente conjuntamente con la Hoja de Datos de la Licitación.

1.2 Se espera que el proveedor seleccionado complete su entrega a satisfacción en el tiempo previsto especificado en el contrato que se firmará.

2. PRÁCTICAS CORRUPTAS

2.1 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC exige a los empleados, los oferentes y contratistas, que observen los más altos estándares de ética durante la adquisición y la ejecución de los contratos. En pro de esto, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC define, a efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta" incluye el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor para influenciar la actuación de un funcionario del NRC en el proceso de contratación o en la ejecución del contrato, y

(ii) "práctica fraudulenta" incluye una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de adquisiciones o la ejecución de un contrato en perjuicio del Consejo Noruego para Refugiados - NRC, e incluye prácticas colusorias entre los licitantes antes o después de la presentación de la oferta el fin de establecer la oferta los precios a niveles artificiales y no competitivos y privar al Consejo Noruego para Refugiados - NRC de las ventajas de la competencia libre y abierta;

(iii) En cualquier caso, en el que se identifique fraude o corrupción, El Consejo Noruego para Refugiados – NRC deberá:

- Rechazar cualquier oferta que del licitante que ha incurrido en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un Contrato, y/o,
- Eliminar al contratista del proceso de Análisis de Ofertas para la presente licitación y vetarlo dentro de la calificación del Listado de Proveedores del Consejo Noruego para Refugiados – NRC. y/o, dar por terminado el contrato.
- El Consejo Noruego para Refugiados – NRC requiere que los oferentes que quieran participar dentro de un proceso licitatorio acepten los Estándares Mínimos de Ética para Proveedores, adjuntos a este documento. Los oferentes deberán indicar su aceptación de estos estándares en los Documentos de su Oferta.

2.2 Cualquier comunicación entre un oferente y el Consejo Noruego para Refugiados – NRC referente a la presunción o sospecha de fraude o corrupción deberá dirigirse al Director de País.

3. LICITANTES ELEGIBLES

3.1 Un oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos para ser elegible y poder para participar en un proceso de contratación con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC:

(a) El oferente, en el momento de la oferta, NO:

(i) es insolvente;

(ii) se encuentra bajo administración judicial;

(iii) está en bancarrota; o

(iv) está en proceso de liquidación

(b) las actividades del negocio del Oferente no han cesado;
(c) el oferente no está siendo sujeto de procesos legales por ninguna circunstancia. Y/o,
(d) El oferente ha cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos y prestaciones sociales. Un certificado de estado de cuentas del Servicio de Cuentas Internas y el Servicio de Compras Públicas debe acompañar la oferta. Un Oferente, y todas las partes que constituyen el Licitante incluyendo los subcontratistas, no podrán tener un conflicto de intereses. Todos los Oferentes que sean considerados que tienen conflicto de interés serán descalificados. Un Oferente puede considerarse que tienen conflicto de interés con una o más partes en este proceso de licitación si ellos tienen una relación entre sí, directamente o a través de terceros en común, que los coloca en una posición de tener acceso a la información o influencia sobre la oferta de otro postor, o influir en las decisiones del Consejo Noruego para los Refugiados en relación con este proceso de licitación.

3.2 Un oferente cuyas circunstancias de elegibilidad cambien durante en proceso licitatorio o durante la ejecución de un contrato debe inmediatamente informarlo al Gerente de Logística del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.

3.3 El NRC se reserva el derecho de rechazar una oferta en caso que el licitante o uno de sus subcontratistas proporcione o apoye con recursos materiales a cualquier individuo o entidad que cometa, intente cometer, defienda, facilite, participe o sea declarado culpable de fraude, corrupción activa, colusión, práctica coercitiva, soborno, participación en una organización delictiva o actividad ilegal, o prácticas inmorales de recursos humanos, incluyendo pero no limitado a: trabajo infantil, discriminación, prohibir la libertad de asociación, pagos menores al salario mínimo legal nacional y trabajo forzoso.

4. CONSORCIOS, ASOCIACIONES Y JOINT VENTURES

Las ofertas presentadas por un Consorcio, Asociación o Joint Venture de dos o más empresas conformadas para presentar una oferta, no serán aceptadas.

5. UNA OFERTA POR OFERENTE POR LICITACIÓN

Cada Oferente deberá presentar una sola oferta por contrato. Un Oferente que presente o participe en más de una oferta por contrato hará que todas las ofertas en que participe sean rechazadas.

6. COSTO DE LA LICITACIÓN

El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta, y el Consejo Noruego para Refugiados - NRC no se hace responsable por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

7. INSPECCIÓN

El NRC está obligado a asegurar que sus decisiones de adquisiciones estén claramente justificadas y documentadas y que se mantengan dentro de los principios obligatorios de los donantes. A este respecto, debe concederse acceso pleno y sobre el terreno a los representantes del NRC, del donante o de cualquier organización o persona designada por él, a las oficinas o bodegas del NRC o de sus contratistas. El derecho de acceso incluirá todos los documentos e información necesarios para evaluar o auditar la ejecución del contrato.

8. OBTENER Y COMPLETAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

8.1 Los Oferentes pueden acceder a los pliegos de las Licitaciones Públicas a partir de la página web www.nrc.org.co, por contacto directo a través de las listas de correo del Consejo Noruego para Refugiados – NRC o por publicación en un medio masivo de comunicación.

8.2 Se supone que el oferente examinará todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede resultar en el rechazo de la oferta.

9. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Todo Licitante potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC por escrito al correo electrónico co.logistics@nrc.no El Consejo Noruego para Refugiados - NRC responderá únicamente por escrito a toda solicitud de aclaración antes de la fecha límite que se define en el calendario de la Sección 2. Las respuestas serán dirigidas directamente a la totalidad de los potenciales oferentes que requirieron aclaración y serán publicadas en la página web www.nrc.org.co.

10. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

10.1 En cualquier momento, hasta 48 horas antes de la fecha límite de presentación de ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC podrá modificar o cancelar los Documentos de Licitación, publicando su decisión por escrito.

10.2 Para dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan modificar y preparar sus ofertas, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC puede, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas.

11. IDIOMA DE LA OFERTA

11.1 La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta deberán ser escritos en Español.

11.2 Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la oferta pueden estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes en español, en cuyo caso, a efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.

12. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

12.1 La oferta presentada por el Oferente estará compuesta por la siguiente documentación:

- Sección 5: Formato de presentación de la propuesta
- Sección 6: Cronograma de Prestación de Servicios
- Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa
- Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios
- Sección 9: Declaración de Estándares Éticos del Proveedor
- Seccion 10. Politica de Tratamiento de Datos Personales
- Carta de presentación que describa su motivación para la consultoría las fortalezas para realizar la evaluación en acción del MIRE II y mencione ejemplos de trabajos pasados similares.
- Cualquier otra información y documentos solicitados en la Sección 4.

12.2 Todos los formatos deben ser diligenciados sin modificaciones o remplazo total de los originales. Todos los espacios en blanco deberán ser diligenciados con la información solicitada.

13. PRECIO DE LA OFERTA

13.1 Los precios de la oferta deben presentarse en su totalidad y no fraccionarse. Cuando se presente una oferta, la Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios, debe completarse en su totalidad.

13.2 Los bienes o servicios para los que no haya tarifa o precio diligenciado en la Sección 8 se entenderán como ausentes de la oferta.

13.3 A menos que se especifique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2), los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, serán incluidos en el precio total de la oferta presentada por el licitador.

13.4 Para aquellos oferentes que están sujetos al pago del IVA, este impuesto debe ser discriminado en las Ofertas. En caso de que el NRC tenga para el pago de los servicios de esta contratación alguna exención de impuestos de orden nacional, el NRC hará llegar los documentos soportes que acrediten la exención de tal manera que el proveedor tenga el soporte del caso.

13.5 Los precios presentados por cualquier Licitante deberán ser verificados para detectar errores aritméticos, el equipo de Logística dentro de su evaluación hará un Análisis de Precios Unitarios (APU) para cada oferta. Sobre el resultado del APU se hará la evaluación en el Análisis de Ofertas (BA). Si luego del APU el equipo evaluador en el comité de decisión expone la existencia de tarifas poco razonables durante la evaluación, se pueden tomar uno o más de los siguientes pasos:

a) Si las tarifas se consideran no realistas o no razonables, el equipo evaluador de las ofertas en el comité de decisión puede comunicar formalmente por escrito al proponente antes de la adjudicación y solicitar que se envíe una rectificación de la oferta económica en las mismas condiciones de la inicial con un plazo no mayor a 3 días hábiles. La oferta será abierta en una nueva reunión del comité y sobre esta definitiva se tomará una decisión para adjudicar. Sobre estos precios verificados el proponente expedirá las pólizas del caso y se comprometerá a mantener los precios durante el periodo de la contratación. Una nota en el Análisis de Ofertas y en el Acta de Comité de Compra serán necesarios en este caso.

b) Si se detectan errores aritméticos en varias ofertas y al ser notificados los oferentes que han cometido el error, confirman o cambian su oferta y si posteriormente se adjudica el contrato, una nota aclaratoria a la Licitación se adjuntará para reflejar la situación con todas las pruebas de la correspondencia del caso.

c) Se recuerda al Licitante que es enteramente su responsabilidad asegurar la exactitud de su oferta. No se efectuará ninguna alteración en la oferta después de su presentación por los errores aritméticos descubiertos posteriormente, salvo lo dispuesto en a y b.

13.6 El estado colombiano, como una medida para recaudar anticipadamente un impuesto, ha recurrido a la figura de la Retención en la fuente. Esta figura consiste en que cada vez que se efectúe una operación sujeta a un impuesto, se retenga un valor por concepto de dicho impuesto. Por regla general, la retención debe practicarla la persona que realice el pago, siempre y cuando la persona retenida sea sujeto pasivo del impuesto que origina la retención, y que, además, el concepto por el cual se va a retener, efectivamente sea un concepto sujeto a retención. El Consejo Noruego para Refugiados es Agente de retención, por lo tanto, efectuará la retención en la fuente a que haya lugar en cada pago fruto de la contratación.

14. MONEDA DE LA OFERTA Y DE PAGO

Todos los precios serán cotizados por el Oferente en Pesos Colombianos (COP), a menos que se indique lo contrario. Del mismo modo, todos los pagos se realizarán en Pesos Colombianos (COP).

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

15.1 Las ofertas serán válidas por un período de 60 días calendario después de la fecha límite de presentación de las ofertas según lo prescrito por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC. Toda oferta con un período menor será rechazada por considerarse no conforme.

15.2 En circunstancias excepcionales, antes de la expiración del período de validez de la oferta, el Consejo Noruego para Refugiados – NRC podrá solicitar por escrito a los Oferentes, extender el período de validez de sus ofertas. Cada Oferente deberá confirmar por escrito su aceptación de la prórroga. En caso de prórroga, no se permite la modificación de las ofertas.

16. OFERTAS ALTERNATIVAS

Los Oferentes deberán presentar ofertas que cumplan con los requisitos de los documentos de licitación, incluyendo las características especificas solicitadas en la oferta. Ofertas alternativas NO serán consideradas a menos que se indique lo contrario en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).

17. FORMATO Y FIRMA DE LA OFERTA

El Licitante preparará un conjunto de documentos de licitación por contrato para el que desea hacer una oferta. El licitador debe tener una copia de los documentos con él mismo, con fines de referencia.

18. PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

PRESENTACION EN DIGITAL

POR MEDIO DE CORREO ELECTRONICO AL E-MAIL CO.TENDER@NRC.NO
En el Asunto del correo electrónico debe incluir el numero de la licitación:

Licitación Pública Nacional (ESP) - ITBCOL0077

Si envia archivos comprimidos debe enviarlos sin clave, en formatos ZIP, RAR, o compartir los archivos a través de medios como WeTransfer, Google Drive, One Drive para permitir la descarga de la documentación enviada. Los nombres de los archivos deben ser cortos (máximo 20 caracteres) y no use caracteres alfanuméricos.

19. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en la dirección indicada y no después de la fecha y hora indicadas en la Hoja de Datos de la licitación.

20. OFERTAS TARDÍAS

El Consejo Noruego para Refugiados - NRC no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo de presentación como se estipula en la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2). Toda oferta que reciba el Consejo Noruego para Refugiados - NRC después de la fecha límite de presentación de ofertas será declarada tardía y por consecuencia se rechazará.

21. RETIRO Y SUSTITUCIÓN DE LAS OFERTAS

21.1 Un Oferente podrá retirar o reemplazar su oferta después de que se haya presentado en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas mediante el envío de una notificación por escrito, firmado por un representante autorizado. Cualquier reemplazo correspondiente a la oferta deberá acompañar la correspondiente notificación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:

(a) presentadas de acuerdo con las Cláusulas 20 y 21, y, además, los sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO" o "CAMBIO" y

(b) recibidas por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC antes de la fecha límite de presentación de ofertas, de conformidad con la Hoja de Datos de la Licitación (Sección 2).

21.2 Tras la apertura de las ofertas, las modificaciones deberán estar documentados y cualquier discusión puesta en acta. La oferta podrá ser retirada en cualquier momento, previo aviso por escrito.

22. CONFIDENCIALIDAD

22.1 La información relativa a la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas, y la recomendación de adjudicación del contrato, no podrá ser revelada a los oferentes u otras personas que no tengan participación oficial en dicho proceso hasta que la información que detalle al mejor postor evaluado se comunique a todos los Oferentes.

22.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar el Consejo Noruego para Refugiados – NRC en la revisión, evaluación, comparación y post-calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

22.3 Desde el momento de la apertura de la adjudicación del Contrato, los oferentes que en dado caso deseen ponerse en contacto con el Consejo Noruego para Refugiados – NRC sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de licitación, debe hacerlo por escrito.

23. ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Consejo Noruego para Refugiados – NRC puede, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. La petición del Consejo Noruego para los Refugiados de aclaración como la respuesta deberá realizarse por escrito. No se tendrá en cuenta ninguna aclaración presentada por un Oferente que no sea en respuesta a una petición formulada por el Consejo Noruego para Refugiados - NRC. No se permitirá ningún cambio en el precio o el contenido de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos.

24. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

24.1 La decisión del Consejo Noruego para Refugiados sobre la Validez de una Oferta, se basará en el contenido de la misma oferta y no podrá ser corregida en caso de determinarse como invalida.

24.2 Una oferta válida es aquella que cumple con todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de Licitación, sin desviación u omisión, que afecta o podría afectar;

(a) el alcance, la calidad o el propósito del Contrato, o

(b) límite de una manera sustancial, los derechos del Consejo Noruego para Refugiados - NRC o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato

25. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

25.1 El Consejo Noruego para Refugiados - NRC examinará la documentación legal y otra información presentada por los Oferentes para verificar la elegibilidad, y después revisará y ponderará las ofertas de acuerdo con los siguientes criterios;

a. Presentación e inclusión de la totalidad de la información solicitada y de los documentos soporte (Evaluación Administrativa)
b. Precio en comparación con el estimado del NRC (Evaluación financiera)
c. Plazo global del servicio (Evaluación técnica)
d. Cronograma de Actividades (Evaluación técnica)
e. Experiencias anteriores en trabajos similares (Evaluación técnica)
f. Excelencia demostrada en servicio, soporte y garantías (Evaluación técnica)
g. Adhesión a políticas éticas, ambientales y anticorrupción del NRC (Evaluación técnica)
h. Experiencias anteriores y documentación acreditada en los documentos de licitación, relacionada con el servicio requerido en el presente contrato (Evaluación técnica)

25.2 En el caso de un empate en la evaluación, el proveedor que tenga la mejor precalificación por contratos anteriores al Consejo Noruego para Refugiados – NRC se hará acreedor a la contratación.

25.3 La legislación contra el lavado de activos, la lucha contra el soborno, la lucha contra la corrupción y la lucha contra el terrorismo aplicable en algunas jurisdicciones puede requerir que el NRC verifique la identidad del licitador antes de las transacciones proceder con cualquier contratación. NRC se reserva el derecho de utilizar herramientas de detección en línea para comprobar el registro del licitador con respecto a su posible participación en prácticas ilegales o no éticas.

25.4 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, y declarar desierta la licitación si no se presentan ofertas satisfactorias

26. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

26.1 El Consejo Noruego para Refugiados – NRC adjudicará el contrato por escrito, con una carta de adjudicación, al Oferente cuya oferta haya sido determinada como la mejor, antes de que finalice el período de validez de la oferta

26.2 Cualquier contratista al que no se le adjudique un contrato, será notificado por escrito

26.3 Hasta que un contrato formal se prepara y ejecuta, la carta de adjudicación constituirá el Contrato.

26.4 La carta de adjudicación indicará la suma que el Consejo Noruego para Refugiados – NRC tendrá provisto por los trabajos según lo estipulado en el Contrato, y de acuerdo con la Oferta.

26.5 El Oferente a partir de entonces debe presentar una carta de aceptación, lo que confirma su voluntad de continuar con el contrato.

27. FIRMA DEL CONTRATO

27.1 Una vez recibida la carta de aceptación, el Consejo Noruego para Refugiados - NRC deberá llamar al Oferente seleccionado para firmar el contrato.

27.2 Dentro de un plazo acordado, el Oferente seleccionado deberá firmar, fechar y devolver el Contrato al NRC.

27.3 En el marco del contrato seleccionado el proveedor debe suscribir las siguientes polizas:

- **DE CUMPLIMIENTO:** Por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el contrato y seis (6) meses más.
- **DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un valor asegurado del veinte por ciento (10%) del valor del presente contrato con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y tres (3) años más

SECCIÓN 4: CONTRATO DE SERVICIOS: DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

PROPÓSITO Y RESULTADOS ESPERADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA
Consultoría: Evaluación Externa en Tiempo real del consorcio MIRE II

Ubicación: Bogotá *Preferiblemente (Aceptable si está en otra ciudad de Colombia)*

ANTECEDENTES

El MIRE, Mecanismo Intersectorial de Respuesta a Emergencias, es un consorcio que tiene como propósito, la respuesta rápida a las situaciones de emergencia para garantizar necesidades humanitarias urgentes y no satisfechas de las poblaciones más vulnerables con restricción, confinamiento, desplazamiento y en riesgo en Colombia, lo cual se realiza a través de la implementación del proyecto "Protección y asistencia humanitaria a las personas desplazadas recientemente y a las comunidades confinadas en Colombia" financiado por la Unión Europea – Protección Civil y Ayuda Humanitaria (ECHO).
Busca dar respuesta, de manera intersectorial, con enfoque diferencial, para mejorar el acceso a los mecanismos de protección y autoprotección, soluciones de refugio temporal, agua, saneamiento e higiene, asistencia alimentaria, atención en la salud física y mental, apoyo económico en emergencias de carácter humanitario, o a causa del conflicto armado; además del apoyo en la atención de la pandemia del COVID-19, éste último con el componente de prevención y control de infecciones en las comunidades que logren ser atendidas por el MIRE. En tal sentido, los principales escenarios de acción del consorcio son desplazamientos masivos, restricciones a la movilidad, confinamientos y situaciones de doble afectación (conflicto y desastres) y respuesta a la pandemia.
El MIRE se creó en marzo de 2020 y actualmente se encuentra en 2/2 fases -MIRE II[1], prevista entre abril 2021 a marzo 2022. Por lo anterior, el consorcio continúa procurando capitalizar los aprendizajes obtenidos en su primera implementación, así como los que se lleguen a generar en la presente fase, para mejorar su capacidad de asistencia en emergencias, y de esta manera llegar a más personas, sin perder calidad en su respuesta. Durante el MIRE I, se logró dar respuesta en 73 emergencias (47 de conflicto, 22 Covid-19 y 4 de Desastres), logrando la atención directa en más de 50.000 personas ubicadas en 12 departamentos y 45 municipios, siendo los departamentos con mayor número de emergencias atendidas Antioquia, Nariño y Chocó y el 53% de estas personas recibieron una atención intersectorial. La totalidad de las emergencias activaron gestión de información, el 68% de las emergencias activo el sector de Protección, el 54% actividades en Wash, 38% actividades en SAN, un 34% en Shelter, el 19% en Wash IPC, un 19% en Salud, y finalmente un 16% en Cash.[2]
Para este nuevo periodo, el MIRE está conformado por 5 organizaciones de carácter humanitario tales como: Acción Contra el Hambre (ACH), Alianza por la Solidaridad (APS), Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) – Coordinador del Consorcio, Médicos del Mundo Francia (MDM), y ACAPS. Con el fin de procurar una cobertura a nivel nacional, que viabilice la pronta identificación y acciones de respuesta, el consorcio cuenta con un equipo móvil y ocho referentes territoriales estratégicamente ubicados en Antioquia (NRC), Cauca (APS), Chocó (NRC), Córdoba (ACH), Nariño (ACH), Norte Santander (NRC), Meta-Guaviare (MDM) y Valle del Cauca (APS), quienes proveen información clave de las situaciones humanitaria que se presentan y que se consideren prioritarias, de acuerdo con los criterios planteados para la atención definidos para esta fase.[3]
Durante la respuesta dada en el MIRE II en el mes de junio y julio de 2021, se han atendido 8 emergencias, 7 de ellas relacionadas con emergencias de conflicto y 1 por desastre. Si bien, el consorcio está diseñado para atender dos emergencias de manera simultánea, con atención multisectorial, la atención escalonada ha permitido duplicar la atención en el territorio, por tanto, y superada la fase de articulación inicial, de la segunda fase se estima en futuros meses alcanzar una la atención en más emergencias.
NRC, como entidad coordinadora del consorcio, impulsa la presente contratación de la evaluación externa en tiempo real del MIRE II, con el fin de identificar y analizar las acciones que se realizan, con el propósito de mejorar los procedimientos de respuesta para la entrega de bienes y servicios previendo áreas de difícil acceso y en contexto de distanciamiento por COVID-19, así como el efecto de estas acciones, en la población atendida.

[1] A lo largo del documento se mencionará el consorcio como MIRE, sobre el entendido que estamos en la segunda fase, y se mencionará MIRE I o MIRE II en los momentos en que se requiere puntualizar cada fase de implementación. Por el momento sólo no se tiene confirmada una tercera fase del MIRE, por lo tanto, estaríamos en la fase 2/2. Esta fase finalizar actividades territoriales el 31 de marzo. Se espera que las mejoras que se han implementado y que se implementen con la presente evaluación, den una oportunidad para proponer una tercera fase.
[2] Información de acuerdo con la ejecución de la respuesta brindada por emergencia y por sector, de acuerdo con la ejecución del consorcio en MIRE I.
[3] Se prioriza por cobertura, multisectorialidad, humanidad, complementariedad y proximidad al hecho victimizante.

Dado el reto y la apuesta que incluye la articulación y trabajo intersectorial en un consorcio para brindar una respuesta integral en las emergencias, se hace vital revisar bajo la percepción objetiva de un tercero, el impacto de la actuación del consorcio que permita recopilar las buenas prácticas y corregir aquellos factores que puedan significar impedimentos para la atención en la población afectada en emergencias.
La información obtenida se utilizará con el objetivo de mejorar la respuesta en corto plazo de la operación en el país y aportar insumos para un mejor entendimiento de la acción humanitaria en situación de conflicto armado y violencia así como el actuar en consorcios.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

Objetivo

Realizar una evaluación externa en tiempo real del MIRE, para identificar el impacto de la acción desarrollada por el consorcio.

Este ejercicio permitirá documentar lecciones y obtener recomendaciones, basada en evidencia, aplicables bajo la misión y objetivos del consorcio, contribuyendo a la adaptación del MIRE, que redunden en mejoras en las poblaciones priorizadas, en los procesos y resultados de los socios y en la articulación con las contrapartes territoriales/ gubernamentales.

Objetivos específicos

OE1: Determinar, el impacto que tiene la respuesta del MIRE en términos de: integralidad y complementariedad, participación de los beneficiarios, oportunidad y calidad de las acciones que realiza, costo-efectividad e incidencia a corto y mediano plazo entre ellos, respecto a la rapidez y respuesta escalonada, teniendo en cuenta estándares internacionales.

OE2: Establecer cómo el MIRE se articula, coordina y contribuye con una actuación interinstitucional, que favorezca a promover la atención en la población víctima del conflicto armando, por parte el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV)[4], por la Arquitectura Humanitaria, otras entidades gubernamentales o territoriales, así como por el consorcio, teniendo en cuenta la identificación de mayores beneficios, disminución y/o contingencia frete a riesgos, así como acciones que promuevan protección, parar la población atender.

OE3: Realizar un análisis sectorial e intersectorial en el que se identifique la calidad de la evaluación de necesidades, la coherencia entre la evaluación de necesidad y la respuesta, la relevancia de las acciones realizadas y la duración de la respuesta.

Esta evaluación permite contar con una retroalimentación en tiempo real, es decir, durante la implementación de las acciones del consorcio. Los resultados finales serán documentados y socializados para facilitar la toma de decisiones, logrando que se adopten medidas oportunas para mejorar la programación y se incorporen los aprendizajes que permitan optimizar recursos del MIRE.

Por tal razón, los resultados de esta evaluación serán usados por parte de:

- Los socios del consorcio, de forma tal que puedan promover la mejoras en la implementación de las actividades y respuesta a emergencias que se encuentren en curso, al interior del mismo o de sus organizaciones con actividades similares, así como en la rendición de cuentas que se requiere realizar frente a los beneficiarios.
- El MIRE incluyendo Comité Directivo y Comité Técnico, de forma tal que puedan documentar lecciones/lecciones aprendidas y mejores prácticas del conjunto de actividades en un consorcio.
- ECHO, el donante, de tal manera que pueda determinar el valor generado por los recursos asignados a la financiación del conjunto de actividades implementadas por MIRE.

Alcance de trabajo

- Alcance temático. La evaluación deberá centrarse en el impacto de la respuesta del MIRE en contextos de conflicto armado interno o situaciones de crisis humanitarias, con el fin de adaptar y optimizar procedimientos para facilitar la continuidad de la operación con atenciones que velen por acciones integras, organizadas (con articulación y complementariedad territorial), incluyentes (participación), oportunas, con calidad e incidencia institucional a favor de la población afectada.

[4] Liderado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

No se pretende evaluar el alcance de resultados en relación con la población objetivo ni tampoco el cumplimiento de metas establecido en los acuerdos actuales con donantes; estos elementos servirán como referencia y/o punto de comparación para analizar los cambios y la funcionalidad de los procedimientos relacionado con la programación, diseño y adaptación del MIRE, así como en la aplicabilidad de procesos y uso de recursos en las operaciones de campo (implementación y evaluación).

- Enfoques transversales. En concordancia con la naturaleza de la respuesta del consorcio, la evaluación considerará la intervención intersectorial (PROTECCIÓN, EDUCACIÓN EN EMERGENCIAS- EiE, WASH, WASH IPC, SAN, SALUD), enfoques de: Género, Edad y Etnia, los principios humanitarios (Neutralidad, Independencia, Imparcialidad y Humanidad) y las variables de protección de ECHO que dé cuenta de acciones que promuevan la seguridad, accesibilidad, responsabilidad y participación con la población atendida.

- Geográfico. Deberá contar con la representación de emergencias priorizadas con respuesta por MIRE, en cuanto a tipo de emergencia, territorios con contextos complejos y/o reincidentes en emergencias. De acuerdo con el estimado de la capacidad de atención de las emergencias por el MIRE, en un periodo similar al desarrollo de la evaluación, para este ejercicio, se deberá realizar un acompañamiento en mínimo 3 emergencias, que tengan una cobertura de 3 departamentos, entre los que se incluya aquellos con mayor presencia de emergencias, tales como: Antioquia, Nariño, Choco, Cauca, se cuente con representación de cada uno de los tipos de emergencias atendidas por el consorcio (Conflicto: Confinamiento/Desplazamiento o mixto, Desastres, Covid-19[5]), así como que tengan alta cobertura y/o condiciones más complejas de acceso en los que se atienda en 3 o más sectores.[6]

- Periodo evaluado. Comprende un proceso de evaluación del MIRE I y proceso de avance del MIRE II (abril 2020 a diciembre 2021).

Finalmente, se espera que en la evaluación se identifiquen y documenten las lecciones aprendidas y que se presenten recomendaciones prácticas, todas ellas claramente sustentadas en hallazgos y conclusiones soportadas en evidencia.

Metodología

La evaluación deberá proponer el enfoque metodológico, los métodos y los instrumentos de evaluación adecuados que asegure la validez, confiabilidad, consistencia, oportunidad y utilidad de los resultados. Este diseño será validado como requisito para su implementación. A continuación, se presenta un marco de expectativas y orientaciones generales:

- La reconstrucción participativa de la intervención MIRE se considera un paso crítico en la ruta metodológica de la evaluación. Esta se hará con la colaboración y participación de los responsables e implementadores, y la accesibilidad a los informes de ejecución y documentación clave para facilitar la revisión del consorcio y la adaptación de sus procesos.
- El diseño de la evaluación permite establecer de manera sistemática y hacer explícito el nivel de validez (interna y externa) y confiabilidad de los hallazgos y de consistencia entre hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Las limitaciones y medidas de mitigación se presentan de forma explícita.
- Aplicación de métodos mixtos (cuantitativos y cualitativos) tanto de recolección como de análisis de datos provenientes de multiplicidad de fuentes, que permita generar evidencia triangulada, al tiempo que se consideran de forma realista las restricciones y riesgos por COVID-19. Para ello se propone el uso de técnicas combinadas entre ellas: entrevistas, grupos focales de discusión, observación directa y uso de testimonios, con profesionales del MIRE, como principal fuente de información, así como con población atendida y entidades territoriales de acuerdo con las oportunidades de acceso y tiempo que se presenten durante la emergencia.
- El diseño enfocado en el uso y la utilización de múltiples fuentes y métodos (triangulación) deberán permitir que el equipo evaluador señale de manera explícita la solidez de la evidencia que soporta los hallazgos, conclusiones y recomendaciones presentadas. Para lo anterior, la evaluación deberá contar con procesos de observación, revisión documental, la percepción del staff de gestión, y la percepción de los territorios (población atendida, entidades interlocutoras e instituciones gubernamentales), que permitan identificar factores congruentes y/o particulares que inciden en los resultados del consorcio.

[5] Siempre y cuando se presenten este tipo de emergencias, ya que la prioridad del MIRE es la atención a emergencias por conflicto armado, las atenciones en otro tipo de emergencias se realizan cuando se sobrepase la capacidad de respuesta estatal y de la arquitectura humanitaria.
[6] El acompañamiento territorial podrá hacerse en los momentos de evaluación rápida de necesidades, durante o finalizando la respuesta.

- La contribución de la intervención del MIRE será el resultado de un análisis riguroso de causalidad soportado en uno o más enfoques de evaluación, tales como Análisis de Contribución (Contribution Analysis, CA), Cosecha de Alcances (Outcome Harvesting, OH), Rastreo de Procesos (Process Tracing, PT), Análisis Cualitativo Comparado (Qualitative Comparative Analysis, QCA), Evaluación basada en Casos (Case-based Evaluation), entre otros[7].
- Una ruta metodológica explicita, detallada y concreta para la identificación, validación y documentación estandarizada de las lecciones/lecciones aprendidas y recomendaciones.
- La validación de los mecanismos de coordinación y articulación interna y externa, la toma de decisiones, el seguimiento de la ejecución (programático y financiero) al interior de MIRE, así como los procesos adicionales a la operación que realiza, como los procesos de comunicaciones (Standard y Above of Standard), gestión de información, análisis de situación humanitaria e indecencia.

Considerando la situación de crisis por COVID-19, el diseño de las operaciones de recolección y análisis de datos en el trabajo en campo, deberá considerar con rigor el deber de cuidado en relación con todas las personas participantes en la evaluación, especialmente las que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, al tiempo que se controla el riesgo de sesgo por diferencias en acceso a tecnologías de comunicaciones entre los grupos poblacionales de interés.

Criterios y variables estratégicas

La evaluación además de analizar el impacto de la operación del MIRE con base en criterios mencionados en el OE1, sugiere tener en cuenta las siguientes variables:

- Apego a los principios humanitarios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia.
- Impacto y duración de las respuestas
- Capacidad de adaptación de los socios, para realizar evaluaciones de necesidades y de las estrategias de intervención en todos los sectores (Protección: ICLA, Violencia Basada en Género, Niños, niñas adolescentes y jóvenes Excombatientes, Población en Riesgo; Educación, Wash, Wash-IPC, Shelter, Salud), y en la producción de información; Enfocarse en innovación, programación adaptada, nuevos enfoques y/o elementos creativos para afrontar las dificultades propias de las medidas de aislamiento.
- Revisión de estrategias de articulación, uso de recursos (físicos, humanos y del tiempo) y flexibilidad.
- Uso de nuevas tecnologías en procesos de gestión y operativos.
- Monitoreo, evaluación, aprendizaje y rendición de cuentas (Enfoque de acción sin daño y capacidad para mantener el seguimiento a los bienes y servicios entregados; orientación hacia el aprendizaje y prevención de la explotación y del abuso sexual).
- Estrategias de comunicación e incidencia; comunicación con comunidades afectadas; acceso a más financiación, incidencia para visibilizar otras problemáticas o grupos vulnerables.
- Procesos logísticos (Contratación de bienes y servicios)
- Recursos humanos (Contratación de personal, cuidado y cumplimiento)
- Seguridad (Medidas para evitar la propagación del COVID-19, cuidado del staff y responsabilidad con las comunidades afectadas)
- Finanzas (Adaptación, flexibilidad de procesos, donantes y uso estratégico de fondos).
- Adopción de medidas de protección para las comunidades y staff implementador.
- Acompañamiento, guía y orientación en la adaptación de procedimientos programáticos, logísticos y financieros.

Preguntas de Evaluación

A continuación, se presenta una relación de las preguntas bajo los criterios de evaluación priorizados. Esta lista no es definitiva y será revisada en detalle a la luz de las condiciones de acceso a fuentes de datos y posibles restricciones operaciones tales como seguridad y/o por COVID-19, hasta que se consolide la versión final en el Reporte de Inicio.

Tabla No. 1 – Documentación disponible

Criterio	Pregunta
Integralidad (¿Está la intervención brindando respuesta	1. ¿La actuación del consorcio es integral, articulada/complementaria internamente y se ajusta a las

[7] Ver UNEG Compendium of Evaluation Methods Reviewed (Volume 1), IEG Evaluation of International Development Interventions An Overview of Approaches and Methods y CECAP Choosing Appropriate Evaluation Methods – A Tool for Assessment and Selection (Version Two).

articulada y complementaria como se espera debería ser?)	necesidades evidenciadas en las comunidades? (¿Faltarían sectores, son suficientes o hay demasiados? 2. ¿En qué medida el consorcio brinda una respuesta complementaria a la que brinda por el Estado y la Arquitectura Humanitaria, realizando acciones armónicas en las emergencias evidenciadas en el país?
Participación (¿Está la intervención contando con las características y solicitudes de las comunidades afectadas en las emergencias?)	3. ¿Hasta qué punto la estrategia usada por el proyecto promueve la participación de comunidad en diferentes momentos y genera consensos apropiados de acuerdo con las características de las comunidades? 4. ¿Existe coherencia, adaptación y flexibilidad en la respuesta que brinda el consorcio, de acuerdo con las solicitudes y necesidades evidenciadas por las comunidades?
Oportunidad/Calidad (¿Está la intervención logrando brindar respuesta oportunas y con calidad?)	5. ¿La población atendida considera que la respuesta humanitaria realizada ha aportado a cubrir sus necesidades inmediatas, que surgieron a partir de la situación de emergencia, de manera oportuna y con calidad? 6. ¿Estuvo adaptada la respuesta de acuerdo con las comunidades étnicas, mujeres, niñas/niños, jóvenes adolescentes, personas con algún grado de especialidad física o mental y personas LGBTI+? ¿De qué manera? 7. ¿En qué medida el consorcio procura por que la asistencia humanitariamaximice beneficios, disminuya riesgos, y vele por que se preste de manera segura, accesible, responsable y participativa, una respuesta a la población afectada?
Costo-efectividad (¿Está la intervención cumple con sus objetivos previendo maximizar el costo beneficio?)	8. ¿En qué medida el consorcio optimizó los recursos para brindar una respuesta articulada y de calidad a nivel territorial? 9. ¿En qué medida el consorcio implementó acciones para identificar e informar análisis frente a los costos por beneficiarios, emergencias?
Incidencia (¿Qué diferencia hace la intervención del MIRE en la atención de la población atendida?)	10. ¿En qué medida las acciones de MIRE generaron efectos positivos o negativos secundarios a corto y mediano plazo en las comunidades en las cuales se da la respuesta humanitaria? (Tener en cuenta conceptos de rapidez y respuesta escalonada, entre otros) 11. ¿De qué manera el MIRE contribuye a la actuación interinstitucional con el SNARIV, Arquitectura Humanitaria u otras entidades del estado, o entidades territoriales a favor de la atención de las poblaciones afectadas? 12. ¿De qué manera la estrategia de ACH, ACAPS y comunicaciones permite visibilizar las necesidades humanitarias relacionadas con conflicto, para impulsar acciones de respuesta a y qué efecto tuvieron esas estrategias?
Respuesta sectorial / Intersectorial (¿Cómo es la intervención sectorial e intersectorial del MIRE?)	13. ¿De qué manera cada sector, vela por realizar una evaluación de necesidades precisa, y procura por ajustar sus acciones a los contextos territoriales y a las necesidades de la población afectada? 14. ¿De qué manera cada sector procura por la calidad, la rapidez y duración de respuesta? 15. ¿En qué medida las acciones del MIRE procuran por una respuesta intersectorial que prioriza las condiciones más favorables para la población afectada?

Durante el proceso de evaluación en tiempo real se espera poder contar con varios espacios de retroalimentación con el fin de socializar y construir las recomendaciones finales de mejora a implementar.

Todos los productos deberán ser entregados en español, a excepción del informe final que también deberá ser entregado con una versión en inglés y cumplir con la entrega de los productos junto con los anexos estipulados por NRC.

Comité de Gestión de la evaluación.

Se conformará un comité de revisión integrado por las partes clave interesadas que estará al tanto de la correcta gestión de la evaluación y el seguimiento a los hallazgos y recomendaciones. Esto incluye la revisión de los informes preliminares y finales, apoyo para la difusión de los hallazgos y el seguimiento al cumplimiento de las principales recomendaciones.

La gestión de la evaluación estará a cargo del Gerente de Consorcio y con soporte para cualquier articulación interna del MIRE con apoyo de la Coordinadora de M&E y con los diferentes niveles del consorcio como el Comité Directivo (conformado por los directivos de las entidades socias), el Comité Técnico (conformado por un referente técnico de cada una de las organizaciones), así como toda la unidad de Gestión de Consorcio (conformado por la Gerencia, el equipo operativo -Oficial Técnico de Respuesta a Emergencias / Operaciones, Oficial de Seguridad y el Asistente Técnico de Logística-, Equipo de Monitoreo y Evaluación -Coordinación y Asistente Técnico-, Oficial Técnico de Finanzas y el Equipo de Gestión de Información -Coordinación y Diseñador-), Equipo Móvil y finalmente el Comité de Comunicaciones (compuesto por un delegado de cada socio).

Principales tareas y responsabilidades

La evaluación se realizará en cuatro etapas definidas para 17 semanas.[8]

1) **Planeación y estructuración del enfoque y alcance -Informe de inicio.**

El equipo de evaluación llevará a cabo una revisión rápida de los datos cualitativos y cuantitativos clave con base en la información proveniente del MIRE (UGC e información den entidades socias), además de las primeras entrevistas con informantes clave. La UGC del MIRE proporcionará al Equipo de Evaluación toda la documentación e información pertinentes, a saber.

Este primer acercamiento permitirá establecer un cronograma claro y una amplia descripción de la respuesta del MIRE, así como un marco sobre cuestiones prioritarias y preguntas orientadoras para profundizar el análisis.

- **Revisión documental.** Acceso y revisión de estrategias, informes, manuales de procedimientos, información sobre presupuestos generales, reportes de beneficiarios entre otros documentos relevantes y recursos creados para adaptar procesos.

Tabla No. 1 – Documentación disponible

Categoría	Documentos
Documentación de formulación	1. Single Form MIRE 2. Marco Lógico
Documentación de implementación	1. Lineamientos 2. Productos Operativos (Alerta, ERN, Cierre, Infografías, Informes UGI) 3. Herramientas de consolidación de información MIRE.
Documentación de seguimiento	1. Instrumentos de recolección de información (PDM MQR). 2. Informes internos de retroalimentación del consorcio. 3. Informes entregados al donante (Informe anual, financiero e informe cuatrimestrales) 4. Actas de seguimiento de comités.
Otra documentación	1. Registro fotográfico (si aplica) 2. Piezas de comunicación por territorios. 3. Plan de Comunicaciones y Estrategia de Incidencia

El principal resultado de esta etapa será un *Informe Inicial* que deberá ser presentado en la plantilla suministrada por NRC, en la que se deberá presentar el diseño detallado de la evaluación e incluye, entre otras secciones, la metodología detallada, el análisis de factibilidad de la evaluación, la matriz de evaluación, y los instrumentos de recolección de datos.

[8] Este tiempo contempla la dinámica prevista en el proyecto de receso de actividades por dos semanas en diciembre 2021 y enero 2022.

El informe inicial también deberá indicar cómo la evaluación va a abordar temas transversales relevantes como la perspectiva de derechos, género, sensibilidad y principios humanitarios y protección en la respuesta del MIRE. Su aprobación por parte del comité de gestión de la evaluación es requisito para avanzar a la etapa de recolección de datos.

2) **Trabajo de campo sistematización, análisis y retroalimentación de la información -Taller de presentación y discusión de los hallazgos de resultados preliminares y recomendaciones.**

- **Entrevistas a informantes clave:** A partir de lo definido en la etapa anterior**,** se propone un ejercicio de retroalimentación inmediata en continua comunicación con el líder de la gestión de la evaluación designado por MIRE, por tanto, se considerarían informantes claves el Donante, referentes clave del SNARIV o SNGRD y Arquitectura Humanitaria.
- **Interlocución con referentes del Consorcio.** Se deberán proponer y ejecutar entrevistas o intercambios de información con los diferentes niveles y mecanismos de comunicación y articulación del consorcio (Comité Directivo, Comité Técnico, Comité de Comunicaciones, Referentes del M&E, Referentes de Finanzas, Equipo Móvil y UGC)
- **Observación directa.** En la medida en que el contexto lo permita, centrada en los procesos de respuesta de MIRE, se sugiere acompañar mínimo 3 emergencias en terreno.

Se espera tener por lo menos un taller de validación de los hallazgos preliminares, una vez concluida la etapa de recolección de datos y antes de iniciar la preparación del borrador del informe de evaluación. En este espacio participará el comité de gestión de la evaluación y personas que participaron en el proceso de recopilación de la información y el consorcio MIRE.

Para esta actividad se deberá acordar la agenda de manera preliminar, que deberá ser entregado en el formato propuesto para ello. Esta agenda debe velar por que permita la mayor participación de los profesionales el consorcio. Para facilitar la reflexión estratégica sobre la respuesta y asimilación de lecciones aprendidas, se propone realizar actividades participativas y mecanismos didácticos que permitan la validación de las recomendaciones para facilitar la difusión y asimilación de contenidos.

3) **Análisis y construcción de informe de evaluación – Informe borrador**

Esta etapa tiene como producto principal la elaboración y retroalimentación del borrador del informe de evaluación en el que se presentará los resultados preliminares, basado en un análisis imparcial de la información recopilada en la primera y segunda etapa, que proporciona una evaluación integral de la respuesta de MIRE resumiendo conclusiones y recomendaciones.

De acuerdo con el interés de asegurar la máxima utilización de los resultados de la evaluación, se programará actividades para comunicar los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación realizada. Se sugiere trabajar con hojas informativas, con estrategias de difusión diversas.

4) **Difusión de los hallazgos, conclusiones y recomendaciones e informe final.**

Producto de las etapas anteriores, se espera contar con talleres de presentación que exponga los principales hallazgos, conclusiones y recomendaciones, producto de la evaluación MIRE, en el que se subraye los aprendizajes y las acciones de mejora a realizar. Además, se debe presentar el informe final previamente validado por el comité de gestión de la evaluación vía correo oficial al staff clave de MIRE II.

El informe final deberá ser validado previamente por el comité evaluador y contendrá un breve resumen ejecutivo (de no más de 2,000 palabras) y un texto principal en el que se incluya los antecedentes, la metodología, los hallazgos, las conclusiones y recomendaciones en 15.000 palabras/30 páginas (más Anexos), el cual debe presentarse en español e inglés.

Productos esperados

De acuerdo a los formatos facilitados por NRC como líder del Consorcio, se espera que el evaluador entregue los siguientes productos:

- **Un informe inicial** (máximo de 5.000 palabras/10 página, sin incluir anexos). El informe inicial tiene como objetivo presentar la comprensión del equipo evaluador sobre los términos de referencia de la evaluación, los objetivos que pretende alcanzar, la descripción de la metodología, cronograma y una descripción que incluya por pregunta de evaluación: fuentes de datos, los tipos de preguntas que prioritarias o claves, número de entrevistas a realizar y herramientas borrador en cuanto a (guías de entrevista, guías de discusión de grupos focales, formularios de

observación directa, cuestionarios para consultas con población afectada) que se utilizarán en el transcurso de la evaluación en tiempo real. Este producto debe presentarse en el formato entregado por NRC en español.

- **Reportes ejecutivos de avance**. Estos reportes describirán de manera breve los avances y dificultades presentados. Esta información debe presentarse en español y por medio de correo oficial. La entrega de estos reportes deberá hacerse en la semana 4, 10 y 14, durante el proceso de la evaluación.
- **Taller de validación de hallazgos y recomendaciones** en el que se realiza una presentación y discusión de los hallazgos preliminares, una vez concluida la etapa de recolección de datos. Este espacio deberá prepararse a partir del formato de agenda propuesta previamente aprobada por el comité de gestión de evaluación. Para el desarrollo de esta actividad podrán apoyarse con presentaciones de Power Point entre otros recursos físicos y tecnológicos.
- **Borrador de informes de resultados** (máximo de 13.000 palabras/ 26 páginas) debe presentarse en español a la semana siguiente de haber finalizado la misión de recopilación de datos, para promover cambios positivos en tiempo real. En este informe se debe claramente incluir las recomendaciones basadas en los hallazgos destacados identificados en el proceso de evaluación.
- **Hoja informativa** de la evaluación (evaluation brief) acompañada/infografía de una presentación para las entidades. Este producto no suple el resumen ejecutivo que hace parte del informe de evaluación.
- **Taller/es de presentación de conclusiones y recomendaciones** dirigida a todo el consorcio con previa validación del Comité de Gestión de la Evaluación. Apoyados con presentaciones en Power-point de los resultados claves y recomendaciones.
- **Un Informe Final** de no más de 15,000 palabras/ 30 hojas (más Anexos), con un resumen ejecutivo de no más de 2.000 palabras. Este informe incorporará respuestas a los comentarios de los actores clave de referencia. La versión final de este informe, resumen ejecutivo y Power-point de los resultados claves y recomendaciones, deberá presentarse en español e inglés.

Para la entrega de los productos deberán tener presente el uso y recomendaciones brindadas en los formatos guías o plantillas suministrados por NRC.

DISPOSICIONES INSTITUCIONALES Y ORGANIZACIONALES

Deberes del consultor o firma consultora

1. Prestar los servicios para la elaboración de la Evaluación en tiempo real del MIRE, garantizando la contratación del personal debidamente calificado y experimentado que facilite el cumplimiento de la entrega de los resultados a enero de 2022.

2. Los términos de referencia (TOR) del personal de apoyo que requiera la firma consultora o el equipo evaluador, deberán indicar claramente las horas en que el personal trabajará para el presente servicio; así como deberá indicar de manera explícita que estarán bajo su supervisión y que no se les pagará con arreglo al contrato del consultor.

3. Cumplir con cada uno de los entregables, actividades y valores agregados definidos en el presente documento.

4. Ejecutar el servicio contratado, de conformidad con los requerimientos por parte del supervisor del contrato designado por el Consejo Noruego para Refugiados o por la persona que este delegue.

5. Atender las observaciones o sugerencias que se formulen en cuanto estén dentro del alcance del contrato y sean pertinentes para su ejecución, dentro de la normatividad aplicable en su materia.

6. Adherirse a las políticas de seguridad de la información del Consejo Noruego para Refugiados y del Consorcio MIRE.

7. Establecer espacios de acompañamiento, trabajo de campo, retroalimentación y entrega de resultados en espacios concertados con los miembros del consorcio MIRE.

8. Realizar por su cuenta y riesgo todas las labores necesarias para cumplir la labor encomendada, incluyendo el proporcionar, seguros en caso de ser necesario.

9. Dar cumplimiento a las tareas y compromisos asignados que se deriven del plan de trabajo y cronograma de actividades.

10. Cumplir para todas las obligaciones relativas a la afiliación y pago oportuno de los respectivos aportes al régimen general de la seguridad social integral, del pago del personal de apoyo requerido para el servicio, siendo esta una condición

suspensiva para que surja la obligación de pago por parte del Consejo Noruego para Refugiados – NRC, por tanto, se deberá presentar los soportes del caso.

11. Garantizar la provisión de transporte, alojamiento, materiales, asistencia para la elaboración de talleres, etc. que se requiera para las actividades enunciadas en el presente documento estén incluidos en el costo total enunciado en la propuesta.

12. Suscribir y asumir los costos de las pólizas de cumplimiento o garantías que se requieran para la implementación de la evaluación.

13. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del presente documento.

Los informes deben presentarse en formato Microsoft Word, en español a excepción del informe final que debe presentarse también en inglés británico. Los textos no deben tener formato. Los gráficos u otros elementos gráficos deben ser editables (es decir, no deben ser imágenes). Todas las referencias deben citarse conforme a la convención y detallarse en una bibliografía, utilizando el sistema Harvard tal como se establece en el Manual de estilo de la UNESCO. Todas las citas literales deben aparecer entre comillas y no deben tener una longitud excesiva. Todos los datos recopilados en el marco de la consultoría deben enviarse junto con los entregables, en un formato ampliamente reconocido, por ejemplo, Microsoft Excel.

Todo lo que se envíe al NRC debe ser trabajo original de los consultores. Cualquier plagio en cualquier forma, o cualquier otra violación de los derechos de propiedad intelectual, automáticamente descalificará al consultor de recibir cualquier pago adicional conforme al contrato suscrito por el NRC, y el NRC procurará recuperar los pagos ya realizados.

El consultor seguirá la guía de Investigación Ética con Niños con respecto a la participación ética de los niños. Además, se informará plenamente a todos los participantes de estudios u otra interacción sobre la naturaleza y propósito de la interacción y su participación solicitada. Se debe obtener el consentimiento informado para cualquier fotografía, grabación de audio o vídeo, etc., de conformidad con la política de consentimiento del NRC.

Deberes del NRC

1. Pagar el valor que se acuerde con el consultor/a o con la firma consultora en los términos y condiciones acordados y que estén bajo los parámetros institucionales del Consejo Noruego para Refugiados – NRC.

2. Entregar la información y/o archivos necesarios a el consultor/a para que ejecute el objeto, las actividades y entregables solicitados.

3. Establecer y mantener canales de comunicación oportunos y claros que nos permitan articular en forma eficaz cualquier situación que amerite la intervención del consultor/a.

4. Para tal fin el consultor/a debe acudir a Diego Camilo Sarmiento Melo – Gerente del Consorcio MIRE, quien tiene la responsabilidad general de la gestión de la consultoría.

El NRC poseerá los derechos de propiedad intelectual de todos los materiales presentados por los consultores en virtud del contrato. Por lo tanto, los consultores deben asegurarse de poseer cualquier material proporcionado al NRC como parte del entregable. Los derechos de reproducción de los informes se otorgarán al NRC y sus agentes contratados. El NRC será libre de reproducir los materiales a voluntad y de otorgar derechos de reproducción.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y ESTIMACION DE INSUMOS

Se espera realizar el ejercicio tentativamente en máximo 17 semanas después de iniciado el proceso de acuerdo al siguiente calendario.

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN

Rerporte de avance			08/11/21	15/11/21	22/11/21	29/11/21	06/12/21	13/12/21	20/12/21	27/12/21	03/01/22	10/01/22	17/01/22	24/01/22	31/01/22	07/02/22	14/02/22	21/02/22	28/02/22
Entrega de productos gruesos/Desembolso			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Etapa	#	**Descripción actividad**																	
1	1	Acercamiento inicial y revisión documental.																	
	2	Diseño del plan de evaluación e **Informe Inicial presentado,** comentado y validado/aprobado.				Aprobación													
2	3	Entrevistas e interlocución con personas claves y referentes consorcio.																	
	4	Observación directa, recolección de información.																	
	5	Sistematización, transcripción y analisis de información.																	
	6	**Taller de validación de hallazgos y recomendaciones** con comité de gestión de evaluación y personal del consorcio.																	
3	7	Presentación y retroalimentación del **borrador del Informe de Evaluación** por parte del comité de gestión de evaluación.												Entrega		Retroalimentación.			
	8	Diseño estategia de difusión de resultados. **Hoja informativa**.																	
4	8	**Talleres de presentación de conclusiones y recomendaciones** finales.																	
	9	**Informe final**, tablero presentación de resultados y matriz de respuesta aprobado																Retroalimentación.	Aprobación

El cronograma y plan de trabajo será acordado con el contratista, sin embargo, se establece que todas las actividades se realicen hasta la entrega del informe final ajustado para la primera semana de marzo 2022.

CUALIFICACIONES DE LA PERSONA / EMPRESA CONSULTORA

Se priorizará contratar con una firma experimentada o un/a consultor/a experimentado/a con su equipo evaluador, nacional o internacional, compuesto por profesionales que cuenten con conocimiento y/o experiencia en la acción humanitaria en los sectores que trabaja el MIRE (Agua, Saneamiento e Higiene, Educación, Protección, Salud, Seguridad Alimentaria y Shelter) y con experiencia en investigación y evaluación que:

Acredite mínimo tres (3) experiencias previas relacionadas con la implementación de evaluaciones en tiempo real. Se valorará si cuenta con experiencia de evaluación en consorcios.

Cuente con un equipo integrado como mínimo por los siguientes perfiles:

- Líder de equipo con amplia experiencia en evaluación en contextos humanitarios programas y que acrediten experiencia de trabajo con Organizaciones Internacionales y Agencias de Cooperación Internacional y en Mecanismo de Respuesta Rápida. Mínimo de tres (3) años. Deseable con experiencia en consorcios.

- Profesional/es, familiarizados con las operaciones de asistencia en emergencia, preferiblemente que conozcan alguna de las organizaciones del consorcio, su estructura y principales procesos para facilitar el entendimiento de la operación, deseable que estos cuenten con conocimiento en la acción humanitaria de respuesta a emergencias. Experiencia mínima tres (3) años.
- Encuestador/es y analista/as con experiencia en recopilación y revisión de datos y documentos clave e información recolectada durante el ejercicio. Con experiencia de dos (2) años.

DURACIÓN

El contrato tendrá una duración de 17 semanas a partir de la fecha de firma de contrato.

FORMA DE PAGO

Se cuenta con un presupuesto máximo de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($112.000.000) con IVA incluido. Este monto debe contemplar: a) el pago del equipo evaluador y las actividades de revisión documental, recolección de información de manera virtual, talleres de socialización y demás entregables solicitados en los pliegos. b) los gastos de desplazamiento y acomodación de la o las personas del equipo evaluador, para lo cual se adjunta una ficha de logística de los territorios de mayor presencia del MIRE y estimación de costos (ver anexo 1 Ficha de gastos estimados en logística). Lo anterior de acuerdo a un plan de actividades presentado previamente y concertado con el comité de gestión. c) las siguientes pólizas de garantía a favor de NRC para los cuales deberá presentar a su costa y a través de una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia y con la necesaria aclaración de todos los rubros:

-DE CUMPLIMIENTO: Por un valor asegurado igual al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la estipulada en el presente contrato y seis (6) meses más.

-DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Por un valor asegurado del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, con una vigencia igual a la estipulada en este contrato y tres (3) años más.

El valor será cancelado de acuerdo a las actividades, resultados y obligaciones esperados por el Consejo Noruego para Refugiados y estos honorarios será pagaderos de la siguiente manera:

- 30% Informe inicial aprobado que incluye el plan de trabajo.
- 30% Taller de validación de hallazgos y recomendaciones y la entrega del borrador de informe de evaluación.
- 40% Informe final aprobado.

DERECHOS DE PROPIEDAD y CONFIABILIDAD: los derechos de propiedad serán del Consejo Noruego para Refugiados. La confiabilidad de la información recolectada es fundamental y la difusión del material sin autorización de la organización podría poner en riesgo de seguridad a los participantes. Cualquier difusión o reproducción del material recolectado deberá contar con la autorización de la organización.

SECCIÓN 5: FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Proporcione información para cada uno de los siguientes requerimientos.
Se pueden insertar filas adicionales para todas las preguntas según sea necesario. Si no hay suficiente espacio para completar su respuesta en el espacio provisto, incluya en un anexo separado con una referencia a la pregunta.

1. DETALLES GENERALES SOBRE EL NEGOCIO DEL LICITANTE

a) Información General

Nombre de la Compañia:	
Otros nombres comerciales de la empresa:	
Nombre registrado de la empresa (si es diferente):	
Naturaleza de la actividad / comercio principal:	
Nombre del contacto principal:	
Cargo:	
Telefono:	
Email:	
Dirección de la compañia:	
Numero de Registro Tributario:	
Pais de registro:	
Fecha de Registro:	
Fecha de expiración del registro:	
Estatuto jurídico de la empresa (por ejemplo, sociedad, sociedad de responsabilidad limitada, etc.)	

b) Propietarios / Gerentes

Por favor, rellene la siguiente tabla con los nombres completos y el año de nacimiento de los dueños y gerente (s) de la compañía *:

Nombre Completo	Año de Nacimiento

** Tenga en cuenta que esta información es necesaria para llevar a cabo el procedimiento de investigación a que se refiere la cláusula 25 de los Términos y Condiciones Generales de la Licitación.*

c) Empleados

Indique los empleados que estarían involucrados con NRC en caso de adjudicación del contrato:

Nombre del Empleado	Cargo	Role en el contrato	Telefono	E - mail
1.				
2.				
3.				
…				

d) Datos de la cuenta bancaria de la empresa:

Nombre del Titular: .....
Numero de Cuenta: .....
Banco: .....
Sucursal Bancaria: .....
SWIFT: .....
IBAN: .....
Dirección del Banco: .....

2. REFERENCIAS

Sírvase proporcionar detalles de al menos 3 referencias de clientes a quienes el NRC puede contactar, preferentemente de ONGs Internacionales y agencias de la ONU, para trabajos relacionados similares

Cliente / Nombre de la Compañia	Persona de contacto	Telefono	E - mail	Detalles del contrato (objeto, ubicación, tamaño, valor, etc.)
1.				
2.				
3.				
…				

3. EQUIPOS

Por favor proporcione detalles de cualquier maquinaria / equipo / vehículo relevante propiedad de la empresa que potencialmente se utilizaría para este contrato: (no mencione los artículos alquilados):

Tipo de maquinaria / equipo / vehículos	Cantidad
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
…	

4. RESPONSABILIDAD POR DEFECTOS / PERÍODO DE GARANTÍA

Proporcione los detalles a continuación de la responsabilidad por defectos y el período de garantía que ofrece sobre los servicios incluidos en este contrato:

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

Por favor confirme la validez de su oferta (en días calendario):

6. CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL LICITANTE

Nosotros, el Licitante, certificamos que nuestra oferta es una oferta genuina y pretende ser competitiva y confirmamos que somos elegibles para participar en la contratación pública y cumplir con los criterios de elegibilidad especificados en la Convocatoria de Licitación. Confirmamos que los precios cotizados son fijos y firmes durante el período de validez y no estarán sujetos a revisión o variación.

Los siguientes documentos están incluidos en nuestra Oferta: **(indique los documentos que se incluyen marcando las casillas a continuación).**

Documentos	Incluidos
Sección 5: Formato de presentación de la propuesta; completo, firmado y sellado	☐
Sección 6: Cronograma de prestación de los servicios; completo, firmado y sellado	☐
Sección 7: Perfil de la empresa y experiencia previa; completo, firmado y sellado	☐
Sección 8: Descripción de los servicios y propuesta de precios; completo, firmado y sellado	☐
Sección 9: Declaración de Estándares Éticos para Proveedores; completo, firmado y sellado	☐
Seccion 10: Política de Tratamiento de Datos Personales; completo, firmado y sellado	☐
Carta de presentación que describa su motivación para la consultoría las fortalezas para realizar la evaluación en acción del MIRE II y mencione ejemplos de trabajos pasados similares.	☐
Todos los demas documentos requeridos en la Sección 7	☐

Entendemos que el NRC no está obligado a aceptar la oferta más baja, o de hecho ninguna oferta recibida.

Estamos de acuerdo en que el NRC puede verificar la información proporcionada en este formulario por sí mismo o a través de un tercero que considere necesario.

Confirmamos que NRC puede en su consideración de nuestra oferta, y subsecuentemente, confiar en las declaraciones hechas aquí.

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañia:
Firma y sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

SECCIÓN 6: CRONOGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

CRONOGRAMA DEL SERVICIO:

Adjunte un cronograma de los servicios acá:

El cronograma debe incluir:

1- Lista detallada de los componentes del servicio que se completarán en referencia a la descripción de los servicios y la propuesta de precios (Sección 8)

2- Duración de cada una de las actividades y fecha de terminación.

Un desglose de la planificación de la provisión de servicios se presenta como sigue: (Ejemplo)

CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN																			
Rerporte de avance			08/11/21	15/11/21	22/11/21	29/11/21	06/12/21	13/12/21	20/12/21	27/12/21	03/01/22	10/01/22	17/01/22	24/01/22	31/01/22	07/02/22	14/02/22	21/02/22	28/02/22
Entrega de productos gruesos/Desembolso			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
Etapa	#	**Descripción actividad**																	
1	1	Acercamiento inicial y revisión documental.																	
	2	Diseño del plan de evaluación e **Informe Inicial presentado,** comentado y validado/aprobado.				Aprobación													
2	3	Entrevistas e interlocución con personas claves y referentes consorcio.																	
	4	Observación directa, recolección de información.																	
	5	Sistematización, transcripción y analisis de información.																	
	6	**Taller de validación de hallazgos y recomendaciones** con comité de gestión de evaluación y personal del consorcio.																	
3	7	Presentación y retroalimentación del **borrador del Informe de Evaluación** por parte del comité de gestión de evaluación.												Entrega		Retroalimentación.			
	8	Diseño estategia de difusión de resultados. **Hoja informativa**.																	
4	8	**Talleres de presentación de conclusiones y recomendaciones** finales.																	
	9	**Informe final**, tablero presentación de resultados y matriz de respuesta aprobado																Retroalimentación.	Aprobación

#	Actividad	Duración del Servicio	Comentarios / Información Adicional
1	Componente de servicio A: Servicio básico de Land Cruiser	3 horas	Reserva debe hacerse con 24 horas de anticipación
2			
3			
4			
…			

#	Actividad	Duración del Servicio	Comentarios / Información Adicional
1	Alquiler de Camiones: Camión 5MT ……	12 horas	
2			
3			
4			
…			

PERSONAL DEL CONTRATISTA:

Además, proporcione una lista del personal involucrado en las actividades en el sitio con una estimación del total de horas-hombre completado para cada rol.

Deben anexar:
-Hojas de vida de todos los miembros del equipo con soportes, RUT y copia de cédula.
-Describir cómo está conformado el equipo, experiencia, principales responsabilidades y productos a elaborar.

Puede seguir el siguiente formato que es bastante sencillo:

#	Nombre de la persona	Tiempo de experiencia	Principales responsabilidades	Producto a entregar
1				
2				
3				
4				
…				

NOTA: La lista del personal y el programa de provisión de servicios no deben limitarse a este formulario.
Una lista completa debe ser presentada adaptando el formulario si es necesario.

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quién firma:	Nombre de la compañia:
Firma y sello:	Fecha de firma:

	Dirección:

SECCIÓN 7: PERFIL DE LA EMPRESA Y EXPERIENCIA PREVIA

Se pide al Oferente que:

1. Presente el PERFIL DE LA EMPRESA (Una página)
2. Complete el siguiente CUADRO DE EXPERIENCIA ANTERIOR en el que se enumeran los trabajos o contratos realizados en los últimos 5 años similares a los servicios requeridos bajo este contrato
3. Presentar EVIDENCIAS DE EXPERIENCIA PREVIA en forma de Contratos, Certificados de Finalización, etc.

#	Nombre del Proyecto / Tipo de Trabajo	Valor Total de los Contratos realizados (COP)	Duración de los contratos finalizados	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Empresa Contratante y Lugar
1						
2						
3						
4						
5						
…						

NOTA: La lista no debe limitarse a este Formulario con respecto al número de trabajos reportados. Se debe presentar una lista completa de los últimos 5 años de experiencia, adaptando el Formulario a las filas necesarias.

El NRC puede llevar a cabo verificaciones de referencia para contratos anteriores completados.

DOCUMENTOS SOPORTE DEL LICITANTE

Por favor adjunte la siguiente información y diligencie la Información solicitada

1. RUT
2. CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS (SI APLICA)
3. FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
4. FOTOCOPIAS DE LAS CÉDULAS DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EVALUADOR.
5. CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA ORGANIZACIONAL A USAR DURANTE EL PERIODO DE CONTRATACIÓN.
6. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente debe suscribir una póliza de seriedad de la oferta, a favor de Consejo Noruego para Refugiados – NRC, Nit. 830.132.256-6 por el 10% del valor de la propuesta, valida por 60 días a partir de la fecha límite de entrega de esta licitación.

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañia:
Firma y sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

SECCIÓN 8: DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS Y OFERTA ECONOMICA

El proveedor de servicios debe describir detalladamente su provisión de servicio y demostrar cómo cumple con los requisitos del NRC

Desglose por componente de los servicios

DESCRIPCIÓN DE DE LOS SERVICIOS – ALCANCE TÉCNICO

Adjunte su propuesta técnica de acuerdo a los Terminos de Referencia – como Anexo de esta contratación.

- Carta de presentación que describa su motivación para la consultoría las fortalezas para realizar la evaluación en acción del MIRE II y mencione ejemplos de trabajos pasados similares.
- Propuesta técnica que dé cuenta del detalle de la oferta, que incluya:
  -Metodología sugerida, que incluya estrategias de recopilación, revisión, validación retroalimentación, y comunicación de la información para presentar los productos requeridos que incluya cronograma con un máximo de 5 hojas en español.

OFERTA ECONÓMICA

Esta oferta debe ser presentada en pesos colombianos.

OFERTA ECONÓMICA ITBCOL0077 – DETALLE DE COSTOS Y RECURSOS Consultoría Evaluación en Tiempo Real del Consorcio MIRE II					
No	Descripción	Especificaciones	Unidad	Valor Unitario COP	Valor Total COP
1	Recurso humano equipo evaluador	Cargo 1			
		Cargo 2			
		Cargo 3			
		Cargo n			
2	Gastos de desplazamiento de equipo evaluador	Viaje 1			
		Viaje 2			
		Viaje 3			
		Viaje n			
3	Otros costos y gastos requeridos para la evaluación	1.			
4		2.			
5		3.			
6		4.			
7		Costo de traducción (si aplica).			
8	Pólizas de garantía	De acuerdo con lo solicitado en los pliegos			
9	Imprevistos				
10	Impuestos				
TOTAL					

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañia:
Firma y sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

SECCIÓN 9: DECLARACION DE ESTANDARES ETICOS DEL PROVEEDOR

NRC como organización humanitaria espera que los contratistas tengan altos estándares éticos. "Todos los contratistas que suministren o planeen suministrar bienes, obras o servicios valorados en USD 10.000 o más en forma acumulada dentro de un período de 12 meses deben firmar esta declaración".
Esta declaración se mantendrá en archivo por un período de 10 años y debe actualizarse cada año o con mayor frecuencia según corresponda.
El personal de NRC puede realizar chequeos para verificar que se cumplan estas normas. En caso de que NRC considere que el contratista no cumple o no está tomando las medidas adecuadas para cumplir con estos estándares, todos y cada uno de los contratos y acuerdos con NRC pueden rescindirse.
Cualquier contratista que haga negocios con el Consejo Noruego para Refugiados (Norwegian Refugee Council) deberá, como mínimo;

1. Cumplir con todas las leyes y regulaciones vigentes en el país o países de negocios.
2. Satisfacer los estándares éticos que se enumeran a continuación, o
3. Aceptar definitivamente los estándares y estar dispuesto a implementar cambios en su organización.

1. Cumplimiento de las leyes y reglamentos y la lucha anticorrupción por parte del contratista:

1.1 El contratista confirma que no está involucrado en ninguna forma de fraude, corrupción, colusión, práctica coercitiva, soborno, participación en una organización criminal u otra actividad ilegal.

1.2 Cuando exista un posible conflicto de intereses entre el contratista o cualquiera de los miembros del personal del contratista con cualquier miembro del personal de la NRC, el contratista deberá notificar a la NRC por escrito sobre el posible conflicto. NRC determinará entonces si se requiere acción. Un conflicto de intereses puede deberse a una relación con un miembro del personal, como un familiar cercano, etc.

1.3 El contratista notificará de inmediato a la alta gerencia de la NRC si hay exposición por presunta corrupción por parte de representantes de la NRC.

1.4 El contratista deberá estar registrado en la autoridad gubernamental pertinente con respecto a los impuestos.

1.5 El contratista pagará impuestos de acuerdo con todas las leyes y regulaciones nacionales aplicables.

1.6 El contratista garantiza que no está involucrado en la producción o venta de armas, incluidas las minas antipersona.

2. Condiciones relacionadas con los empleados:

2.1. Ningún trabajador de nuestra empresa será forzado, obligado ni será trabajador involuntario carcelario.

2.2. Los trabajadores no estarán obligados a presentar "depósitos" o documentos de identidad con su empleador y serán libres de dejar a su empleador después de un aviso razonable.

2.3. Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a afiliarse o a formar sindicatos de su elección y a negociar colectivamente.

2.4. Las personas menores de 18 años no deben realizar trabajos que sean peligrosos para su salud o seguridad, incluido el trabajo nocturno.

2.5. Los empleadores de personas menores de 18 años deben asegurarse de que las horas de trabajo y la naturaleza del trabajo no interfieran con la oportunidad del niño de completar su educación.

2.6. No habrá discriminación en el lugar de trabajo basada en el origen étnico, religión, edad, discapacidad, género, estado civil, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.

2.7. Se establecerán medidas para proteger a los trabajadores de comportamientos sexualmente intrusivos, amenazantes, insultantes o de explotación, y de la discriminación o terminación del empleo por motivos injustificables, por ejemplo, matrimonio, embarazo, paternidad o estado de VIH.

2.8. Se prohibirá el abuso o castigo físico, o las amenazas de abuso físico, acoso sexual u otro tipo de acoso verbal y verbal, así como otras formas de intimidación.

2.9. Se tomarán medidas para evitar accidentes y lesiones a la salud que surjan, se relacionen o se produzcan en el curso del trabajo, minimizando, en la medida de lo razonablemente posible, las causas de los riesgos inherentes al entorno laboral.

2.10. Los salarios y beneficios pagados por una semana laboral estándar deberán cumplir, como mínimo, con los estándares legales nacionales o los estándares de referencia de la industria, lo que sea más alto. Los salarios siempre deberían ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas.

2.11. Las horas de trabajo deberán cumplir con las leyes nacionales y los estándares de referencia de la industria, lo que brinde mayor protección. Se recomienda que las horas de trabajo no excedan las 48 horas por semana (8 horas por día).
2.12. Los trabajadores deberán contar con al menos un día libre por cada período de 7 días.
2.13. Todos los trabajadores tienen derecho a un contrato de trabajo que se redactará en un idioma que entiendan.
2.14. Los trabajadores recibirán capacitación periódica y documentada sobre salud y seguridad, y dicha capacitación se repetirá para los nuevos trabajadores.
2.15. Se proporcionará acceso a instalaciones sanitarias limpias y a agua potable y, si corresponde, instalaciones sanitarias para el almacenamiento de alimentos.
2.16. El alojamiento, donde se provea, debe ser limpio, seguro y adecuadamente ventilado, y debe tener acceso a baños limpios y agua potable.
2.17. No se harán deducciones de salarios como medida disciplinaria.

3. Condiciones ambientales:
3.1. La producción y extracción de materias primas para la producción no contribuirá a la destrucción de los recursos y la base de ingresos de las poblaciones marginadas, como al reclamar grandes extensiones de tierra u otros recursos naturales de los que dependen estas poblaciones.
3.2. Se tomarán en consideración las medidas ambientales a lo largo de la cadena de producción y distribución, desde la producción de materia prima hasta la venta al consumidor. Se deben considerar los aspectos ambientales locales, regionales y globales. El ambiente local en el sitio de producción no debe ser explotado o degradado por la contaminación.
3.3. Se respetará la legislación y las normas ambientales nacionales e internacionales.
3.4. Los productos químicos peligrosos y otras sustancias se deben manejar cuidadosamente de acuerdo con los procedimientos de seguridad documentados.

Nosotros, los abajo firmantes, verificamos que cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables, y cumplimos con los estándares éticos como se enumeran arriba o estamos de acuerdo con estos estándares éticos y estamos dispuestos a implementar los cambios necesarios en la organización

Nombre del representante del licitante:	Tel N°:
Cargo de quien firma:	Nombre de la compañia:
Firma y sello:	Fecha de firma:
	Dirección:

SECCIÓN 10: POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NRC

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y TRATAMIENTO DE DATOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA

De acuerdo a la política de protección de datos del Consejo Noruego para Refugiados NRC, el sujeto de datos se debe autorizar el siguiente consentimiento informado de manera libre y expresa, para poder hacer uso de los datos personales e información delicada del sujeto de datos y así mismo NRC se compromete a cumplir con sus deberes de protección de la información de acuerdo a las recomendaciones humanitarias y legislación vigente para garantizar la integridad y dignidad de las personas.

Para territorio colombiano a Ley 1581 de 2012 confiere a todas las personas naturales unos derechos y garantías que buscan dotarlos de herramientas para proteger sus datos personales y el uso que se les da a estos. Todo derecho que pretenda ser efectivo debe contar con un mecanismo conocido y eficiente mediante el cual se pueda hacer valer.

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", se informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Al sujeto de datos se le reconocen los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales y podrá ejercitarlos mediante un correo electrónico a la dirección co.nrc@nrc.no

NRC no cederá a terceros los datos personales recolectados del sujeto datos sin su consentimiento expreso. Sin perjuicio de lo anterior, el sujeto de datos consiente en que se cedan sus datos personales cuando así sea requerido por las autoridades administrativas competentes o por mandato judicial.

NRC ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los Datos Personales facilitados por el sujeto de datos. No obstante, el sujeto de datos debe ser consciente de que las medidas de seguridad en Internet no son inexpugnables.

El sujeto datos de también comprende que los datos por él consignados harán parte de un archivo y/o base de datos que podrá ser usado por NRC para efectos de cumplir el propósito detallado a continuación:

Propósito de recolección de datos personales e información delicada. Los datos recolectados mediante EL PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES permitirán al NRC actualizar los datos de su Base de Datos de Proveedores con miras a mejorar el aprovisionamiento de su cadena de suministro durante los años 2018 y 2019.

Autorización para el tratamiento de datos personales. Para efectos del tratamiento de datos personales, por medio de la presente autorización, el sujeto de datos autoriza de manera expresa al NRC a procesar, recolectar, almacenar, usar, circular, suprimir, actualizar, transferir y/o transmitir dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, los datos personales, principalmente para usos administrativos y demás asuntos relacionados con el objeto social del NRC conforme a lo establecido en la Política de Tratamiento de la Información adoptada por el NRC y del propósito definido en el presente documento.

Procedimientos de acceso, consulta y reclamación.
A continuación, NRC le presenta los derechos que puede hacer valer ante nosotros, en su condición de sujeto de datos, y los mecanismos que tenemos a su disposición para ello.
- Derecho de acceso: El poder de disposición o decisión que tiene el Sujeto de datos sobre la información de la que es titular implica el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de Tratamiento, así como su alcance. NRC garantiza al Sujeto de datos su derecho de acceso de la siguiente forma:

a) El sujeto de datos podrá conocer, si lo solicita, si efectivamente su(s) dato(s) está(n) siendo tratado(s) por NRC;
b) El sujeto de datos podrá tener acceso a sus datos personales que estén en posesión del responsable;
c) NRC informará al sujeto de datos, en el momento de obtener su información, sobre el tipo de datos personales tratados y todas y cada una de las finalidades que justifican el Tratamiento.

NRC garantizará el derecho de acceso, previa acreditación de la identidad del Titular o personalidad de su representante, poniendo a disposición de este, de manera gratuita, el detalle de sus datos personales a través de medios físicos o electrónicos

que permitan el acceso directo del Titular a ellos, de forma que El sujeto de datos pueda hacer efectivo su derecho de rectificar, corregir o solicitar la supresión de todos sus datos o de parte de estos.

Consultas. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Sujeto de datos que repose en cualquier base de datos. En consecuencia, NRC garantizará el derecho de consulta, suministrando a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Sujeto de datos.
Para la atención de solicitudes de consulta de datos personales NRC garantiza:
Tener habilitada su línea telefónica (571) 3171481, así como la cuenta de correo electrónico co.nrc@nrc.no y otros que considere pertinentes en su momento y que serán efectivamente anunciados mediante modificaciones a su Aviso de Privacidad.
En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, estas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.
Reclamos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Sujeto de datos o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:
1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Sujeto de datos, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y con inclusión de los documentos que soporten la reclamación. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que NRC. no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en un término no mayor a dos (2) días hábiles, en la base de datos, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término, se informarán al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Supresión de datos. El Sujeto de datos tiene el derecho, en todo momento, de solicitar a NRC la eliminación de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para el propósito para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el Titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por NRC. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo en los siguientes casos:

1. La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el Sujeto de datos tenga el deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
2. No sea posible efectuar la eliminación del dato por la orden de autoridad judicial o administrativa con competencia en el Territorio Nacional.
3. Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del Sujeto de datos, o para garantizar el cumplimiento de una obligación legalmente adquirida por el Sujeto de datos.

Implementación de procedimientos para garantizar el derecho a presentar consultas y reclamos. En cualquier momento y de manera gratuita el Titular o su representante podrán solicitar al NRC la información sobre el uso de sus datos personales, la rectificación, actualización o supresión de estos, previa acreditación de su identidad. Los derechos aquí mencionados únicamente se podrán ejercer por:

1. El Sujeto de datos o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad.
2. Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del Sujeto de datos y no se acredite que la misma actúa en representación de aquel, con el fin de proteger los datos de las personas, NRC tomará el reclamo por no presentado.
Toda solicitud debe ser presentada a través de los medios habilitados por NRC, señalados en el Aviso de Privacidad, y contener, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y domicilio del Sujeto de datos, o cualquier otro medio, como un correo electrónico, que permita comunicarle la respuesta.
- Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el Sujeto de datos solicita ejercer sus derechos.

NRC garantiza que los medios puestos a disposición de los titulares de la información permitan dar una respuesta en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que NRC ponga a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los Sujetos de datos o modifique las existentes, lo informará a través de su página web y en su Aviso de Privacidad.

Revocatoria de la autorización. El sujeto de datos personales puede revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. El Sujeto de datos deberá solicitar claramente si la revocación de su autorización versa sobre la totalidad de las finalidades consentidas inicialmente, esto es, que NRC deba dejar de tratar por completo los datos del interesado, o si la revocación de su consentimiento recae sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el Responsable, de conformidad con la autorización otorgada, puede llevar a cabo y con los que el Sujeto de datos está de acuerdo.

En vista de lo anterior, será necesario que el Sujeto de datos, al momento de elevar la solicitud de revocatoria de consentimiento a NRC indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En el segundo caso, se deberá indicar con cuál tratamiento no está conforme el interesado.
El presente documento rige a partir de febrero de 2018 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique.

Acepto haber leído y doy mi consentimiento para el uso de datos de acuerdo al propósito y políticas vigentes por parte de NRC.

AUTORIZACIÓN

Formato diligenciado por:

Nombre:	
Tel/Cel: No:	
Firma:	
Fecha:	
Cargo:	
Sello: (Si Aplica)	

Anexo 1. Ficha de resumen de logística de las tres zonas más atendidas por el MIRE (Triángulo del Telembí en Nariño, Baudó – Litoral y Atrato en Chocó y Zona del Bajo Cauca – Antioquia y Córdoba).

1. Proyección de los gastos de viaje a las 3 zonas:

Triángulo del Telembí en Nariño, Baudó	**Costo por persona x 5 días**		
Descripción del gasto	**Cantidad**	**Costo Unit**	**Valor Total**
Alojamiento	4	$ 60.000	$ 240.000
Transporte Aéreo (Ida y Regreso)	1	$ 650.000	$ 650.000
Transporte Terrestre (Incluye disponibilidad en el territorio)	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Transporte Fluvial (Este costo es promedio de zona, para cruzar hacia Roberto o Magüí, en caso del cruce del río el valor es de aprox. $20.000 por lo cual no debería unirse con el cobro de camioneta ya que solo se requeriría uno de los dos servicios.)	1	$ 300.000	$ 300.000
Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena)	5	$ 72.000	$ 360.000
Total			**$ 4.550.000**

Zona del Bajo Cauca – Antioquia y Córdoba	**Costo por persona x 5 días**		
Descripción del gasto	**Cantidad**	**Costo Unit**	**Valor Total**
Alojamiento	4	$ 100.000	$ 400.000
Transporte Aéreo (Ida y Regreso Montería)	1	$ 600.000	$ 600.000
Transporte Terrestre (Incluye disponibilidad en el territorio)	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena)	5	$ 72.000	$ 360.000
Total			**$ 4.360.000**

Litoral y Atrato en Chocó	**Costo por persona x 5 días**		
Descripción del gasto	**Cantidad**	**Costo Unit**	**Valor Total**
Alojamiento	4	$ 80.000	$ 320.000
Transporte Aéreo (Ida y Regreso) (2 trayectos)	2	$ 500.000	$ 1.000.000
Transporte Terrestre	1	$ 250.000	$ 250.000
Transporte Fluvial (Este costo es promedio de zona, sujeto a número de pasajeros). Este valor no debe unirse completo con el costo del transporte aéreo ya que en casos como Pizarro, se puede tomar tanto transporte fluvial como aéreo.	1	$ 4.000.000	$ 4.000.000
Alimentación (Desayuno-Almuerzo-Cena)	5	$ 72.000	$ 360.000
Total			**$ 4.360.000**

Costo total aproximado x 3 zonas	**$ 13.270.000**

1.1 Detalle de trayectos y demás requerimientos logísticos*:

1.1.2 Triángulo del Telembí en Nariño:

- Duración de vuelo Bogotá-Tumaco y viceversa: 1 hora, 45 minutos.
- Transportes terrestres en vehículo 4x4 con platón:
  Tumaco-Barbacoas y viceversa: 4 horas.
  Tumaco-Magüí Payán y viceversa: 6 horas.
  Tumaco-Roberto Payán y viceversa: 6 horas.
- Transporte fluvial:
  Barbacoas-Cruce de Río Telembí y viceversa: 15 minutos
  Barbacoas- Magüí Payán y viceversa: 1 hora.
  Barbacoas-Roberto Payán y viceversa: 1 hora.
- Alojamiento: los hoteles tienen unos servicios básicos mínimos de: habitación con cama sencilla, baño privado, tv, ventilador y toldillo.
- Ubicación geográfica: Ubicado al sur – occidente de Colombia en la región pacífica de Nariño.

MAPA:

*Se debe tener en cuenta que los tiempos expuestos en trayectos de transportes son aproximados y pueden variar dependiendo de las condiciones climáticas y de carretera.

1.1.3 Zona del Bajo Cauca:

- Duración del vuelo Bogotá-Montería y viceversa: 1 hora, 25 minutos.
- Transportes terrestres en vehículo 4x4 con platón:
  Montería-Caucasia y viceversa: 3 horas, 20 minutos.
  Montería-Cáceres y viceversa: 2 horas, 35 minutos.
  Montería-Tarazá y viceversa: 3 horas, 20 minutos.
- Alojamiento: los hoteles tienen unos servicios básicos mínimos de: habitación con cama sencilla, baño privado, tv, ventilador y toldillo.
- Ubicación geográfica: Ubicado al nororiente del departamento de Antioquia.

MAPA:

*Se debe tener en cuenta que los tiempos expuestos en trayectos de transportes son aproximados y pueden variar dependiendo de las condiciones climáticas y de carretera.

1.1.2 Litoral y Atrato en Chocó:

- Transportes aéreos:
  Duración de vuelo Bogotá-Quibdó y viceversa: 1 hora, 15 minutos.
  Duración de vuelo Quibdó-Pizarro y viceversa: 35 minutos.
- Transportes terrestres en vehículos de servicio público (taxis).
- Transporte fluvial:
  Buenaventura-Litoral del San Juan: 2 horas
- Alojamiento: los hoteles tienen unos servicios básicos mínimos de: habitación con cama sencilla, baño privado, tv, ventilador y toldillo.
- Ubicación geográfica: Ubicado al noroeste de Colombia, en el departamento del Chocó.

MAPA ATRATO:

MAPA LITORAL DEL SAN JUAN:

NORWEGIAN
REFUGEE COUNCIL

SUMMARY
Consultancy: Real-time evaluation of emergency response inter-agency mechanism (MIRE) in Colombia (Spanish required)

The Norwegian Refugee Council (NRC) is looking to hire an experienced firm or consultant to carry out a real-time external evaluation of the Emergency Response Inter-agency Mechanism consortium (MIRE in Spanish) led by NRC and implemented jointly with Action Against Hunger (ACH), Alliance for Solidarity (APS), Doctors of the World France (MDM) and ACAPS.

The evaluation will seek to determine the impact of the consortium's actions in terms of: a) comprehensiveness and complementarity, beneficiary participation, timeliness, quality of interventions, cost-effectiveness and short- and medium-term impact; b) inter-institutional coordination; and c) quality, coherence, relevance and duration of the sectoral and inter-sectoral emergency response.

The selected firm or consultant will be requested to carry out required tasks in Colombia, preferably from Bogotá, for an estimated time of 17 weeks starting in November 2021.

Strong written and spoken Spanish abilities are required for this role. Terms of reference are therefore attached in Spanish.

The maximum estimated amount to be paid to the selected firm or consultant is 112 million Colombian pesos (USD 28.700 approximately), including taxes.

Those interested in participating in this call should consult the terms and conditions on NRC's website https://nrc.org.co/ - Contracts section https://nrc.org.co/contrataciones/ - number: ITBCOL0077 - Evaluación en tiempo real Consorcio MIRE II. Your application must be send to co.tender@nrc.no before October 27, 2021 at 3:00 pm Colombian time with the subject ***ITBCOL0077: Evaluación en tiempo real MIRE II.***

RESUMEN
Consultoría: Evaluación externa en tiempo real del Consorcio MIRE II

Se requiere contratar una firma experimentada o un/a consultor/a experimentado/a para realizar una evaluación externa en tiempo real del consorcio MIRE (Mecanismo Intersectorial de Respuesta a Emergencias) conformado por: Acción Contra el Hambre (ACH), Alianza por la Solidaridad (APS), Médicos del Mundo Francia (MDM), ACAPS y Consejo Noruego para los Refugiados (NRC) este último como coordinador del Consorcio.

La evaluación busca determinar el impacto de la acción desarrollada por el consorcio en términos de: a) integralidad y complementariedad, participación de beneficiarios, oportunidad y calidad de las acciones, costo-efectividad, incidencia a corto y mediano plazo, b) la articulación y coordinación para la actuación interinstitucional y c) la calidad, coherencia, relevancia y duración de la atención de respuesta a emergencias de manera sectorial e intersectorial.

Esta evaluación deberá realizarse en Colombia, preferiblemente con epicentro en la ciudad de Bogotá, durante un tiempo estimado de 17 semanas, iniciando en el mes de noviembre 2021.

Para esta evaluación se requiere contar con personas con un nivel de conocimiento y manejo avanzado en español, por tanto, se adjuntan los términos de referencia **Evaluación externa en tiempo real del Consorcio MIRE II**, en dicho idioma.

El monto máximo estimado para esta actividad es de 112 millones de pesos colombianos, incluyendo impuestos.

Los interesados en participar en esta convocatoria deben consultar los términos y condiciones en la página web del Consejo Noruego para Refugiados https://nrc.org.co/ - Sección contrataciones https://nrc.org.co/contrataciones/ - numero: ITBCOL0077 - Evaluación en tiempo real Consorcio MIRE II. Su postulación deberá ser al correo electrónico co.tender@nrc.no antes del 27 octubre de 2021 a las 3:00 pm hora colombiana con el asunto: ***ITBCOL0077: Evaluación en tiempo real MIRE II.***